



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de enero de 2003

Original: español

Carta de fecha 20 de enero de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de hacer llegar a usted la evaluación de la labor del Consejo de Seguridad durante la presidencia ejercida por Colombia en el mes de diciembre del año 2002. Dicha evaluación, cuyo texto acompañado, fue consultada con otros miembros del Consejo de Seguridad acerca de su contenido, pero ha sido preparada bajo la estricta responsabilidad del Presidente y no debe considerarse como representativa de las opiniones del Consejo.

Le agradecería a usted que tuviera a bien distribuir la presente carta y la evaluación adjunta (véase anexo) como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Luis Guillermo **Giraldo**
Embajador y Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 20 de enero de 2003 dirigida al
Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante
Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

**Evaluación del trabajo del Consejo de Seguridad durante
la presidencia de Colombia (diciembre de 2002)**

Introducción

Durante el mes de diciembre de 2002, bajo la presidencia de Colombia, el Consejo de Seguridad se ocupó de un conjunto de temas de relevancia para la paz y la seguridad internacionales en África, Asia, Europa y Medio Oriente. También se ocupó de una agenda temática que incluyó la protección de civiles en conflictos armados y la inseguridad alimentaria en África como amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Además de la sesión de recapitulación, se realizó una sesión pública en la cual presentaron los informes los Presidentes de Comités de sanciones y Grupos de Trabajo que concluían su período en el Consejo este mes. La Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco Isakson, presidió la sesión pública del Consejo sobre la protección de civiles en conflictos armados, celebrada el 10 de diciembre.

El presente informe tiene por objetivo presentar un recuento general de lo acontecido en el Consejo durante el mes de diciembre de 2002. Para lograrlo, el documento se divide en cinco secciones que comprenden el resumen del mes, los objetivos propuestos por Colombia, la situación en África, Asia y Europa, los debates temáticos y las observaciones finales.

El resumen del mes

El mes de diciembre fue uno de los meses más intensos de trabajo a lo largo del año, tal como se desprende de la siguiente información:

- a) Treinta y dos reuniones formales;
- b) Veintiún reuniones de consultas oficiales;
- c) Adopción de 10 declaraciones del Presidente (véase el apéndice);
- d) Adopción de 10 resoluciones (ibíd.);
- e) Once comunicados a la prensa (ibíd.).

Los objetivos propuestos por Colombia

Además del trabajo del cual debía ocuparse el Consejo de Seguridad durante diciembre, Colombia estableció cuatro objetivos generales para el ejercicio de su presidencia.

En primer lugar, el objetivo fue el de facilitar oportunidades para reflexionar sobre el trabajo del Consejo de Seguridad durante el período 2001-2002 en el mes en que salían cinco miembros no permanentes del Consejo. Este objetivo se logró a través de la celebración de un evento especial con los embajadores de los países miembros del Consejo, cuyo contenido general se describe en el presente documento, y una sesión de recapitulación final con base en unos términos de referencia que permitieron realizar un examen del trabajo del año 2002 y proyectar las prioridades para el 2003.

El segundo objetivo fue el de promover por primera vez la presentación pública de los informes finales relacionados con las responsabilidades especiales asumidas por aquellos miembros elegidos que terminaban su período en el Consejo en diciembre de 2002 (Irlanda, Mauricio, Noruega, Singapur y Colombia). Estas responsabilidades correspondían a las presidencias de los Comités de sanciones establecidos mediante las resoluciones 661 (1990), 864 (1993), 1267 (1999) y 1343 (2001), al igual que las presidencias de los Grupos de Trabajo sobre la prevención de conflictos en África y sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

El tercer objetivo era el de dar una consideración especial al informe del Secretario General sobre la protección de civiles en conflictos armados (S/2002/1300). La importancia del tema ameritaba una atención especial, que Colombia dio al tema a través de una reunión abierta y una declaración presidencial sustantiva que marca la pauta para el trabajo del Consejo en los próximos años.

Finalmente, el cuarto objetivo fue el de realzar la gravedad de la crisis alimentaria en África como una amenaza para la paz y la seguridad internacionales con una exposición especializada del Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos. El cumplimiento de estos objetivos está descrito en las secciones pertinentes del presente informe.

La situación en África, Asia y Europa

El Consejo de Seguridad actuó intensamente en torno a situaciones concretas bajo su consideración. En esta sección se ofrece un recuento de lo acontecido.

África

Angola

El 9 de diciembre, en consultas oficiosas, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte presentó al Consejo el proyecto de resolución mediante el cual se levantaban todas las sanciones todavía vigentes contra la UNITA. El texto hacía referencia a la declaración emitida el 20 de noviembre anterior por la Comisión Conjunta sobre el proceso de paz de Angola, en la cual se declaraba que la tareas principales del proceso de paz se habían concluido y se recomendaba el levantamiento de las sanciones. El Representante Permanente de Irlanda, en su calidad de Presidente del Comité de sanciones relativas a Angola, formuló unos comentarios sobre la labor final del Comité a su cargo, y agradeció la cooperación de los miembros del Consejo y de la Secretaría para el cumplimiento de sus responsabilidades. El texto fue adoptado como la resolución 1448 (2002).

El 17 de diciembre, el Representante Especial del Secretario General para Angola, Ibrahim Gambari, presentó el informe provisional del Secretario General relativo a la evolución de la situación durante los últimos meses y a las actividades que había adelantado la Misión de las Naciones Unidas en Angola desde su establecimiento (véase S/2002/1353). Entre otros aspectos, el Representante Especial hizo referencia a la generación de capacidad en materia de derechos humanos y desarme, desmovilización, reintegración y reasentamiento; las prioridades estratégicas que orientarán las próximas fases del proceso tras la finalización de la guerra; la culminación del trabajo de la Comisión Conjunta; la crítica situación humanitaria; y el papel de las Naciones Unidas en la consolidación de la paz. Después de escuchar su presentación pública, el Consejo continuó la consideración del informe en consultas oficiosas.

Burundi

Por solicitud de Sudáfrica, el 4 de diciembre el Consejo celebró una reunión abierta para escuchar una presentación por parte del Vicepresidente de Sudáfrica, Jacob Zuma, en su calidad de Facilitador del proceso de paz en Burundi. En su presentación, el Vicepresidente Zuma se refirió a los progresos en el proceso de paz de Burundi y al apoyo de las Naciones Unidas a la iniciativa regional para Burundi. Subrayó que el acuerdo de cesación del fuego alcanzado el pasado 2 de diciembre en Arusha entre el Gobierno y el grupo armado más importante, el Frente de Defensa de la Democracia (FDD), que entra en vigor el 30 de diciembre, será verificado por una misión de paz africana; insistió en que la marginación de las Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) del acuerdo de cesación del fuego podría tener consecuencias para la región; y resaltó la necesidad de que el Consejo apoyara activamente procesos regionales en África, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, en los campos político, logístico y técnico.

Los miembros del Consejo aprovecharon la oportunidad para reconocer la gestión de facilitación adelantada por el Gobierno de Sudáfrica en el proceso de paz de Burundi, acogiendo en particular el acuerdo parcial de cesación del fuego del 2 de diciembre. Los miembros resaltaron el progreso alcanzado, así como los retos para el futuro, incluyendo la importancia de mantener la presión sobre el FNL; de asegurar que la comunidad de donantes cumpla con sus promesas de asistencia financiera; y de garantizar que se lleve a cabo el proceso de desarme y reintegración de excombatientes.

El 12 de diciembre, en consultas oficiosas, el Representante Especial del Secretario General para Burundi, Berhanu Dinka, presentó el último informe del Secretario General sobre la situación en Burundi (S/2002/1259) y actualizó a los miembros del Consejo sobre la evolución del proceso de paz. El Representante Especial se refirió a los progresos alcanzados por el Gobierno de Transición en la ejecución de las disposiciones del Acuerdo de Arusha, al igual que algunas de sus dificultades relacionadas con la adopción de marcos legislativos pertinentes, la instalación de una Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la reforma de las estructuras de seguridad. Respecto al proceso de paz, el Representante Especial se refirió a la firma de dos acuerdos de cesación del fuego, el primero el 7 de octubre y el segundo en diciembre, vinculando al FDD y dejando por fuera al FNL. El Representante Especial terminó su presentación con una referencia a los principales desafíos para el proceso de paz, en particular la participación del FNL. Los miembros del Consejo se refirieron a varios aspectos de su presentación, resaltaron la contribución

de los acuerdos de cesación del fuego recientemente firmados al proceso de paz en su conjunto y advirtieron sobre la fragilidad del proceso y la necesidad de asegurar su viabilidad política en el largo plazo.

La delegación de Francia propuso un proyecto de declaración presidencial para que fuese analizado al nivel de expertos en el que, entre otros aspectos, se acogía la firma del acuerdo de cesación del fuego entre el Gobierno de Burundi y el FDD, y se hacía un llamado al FNL a que se adhiriera a dicho acuerdo. El 18 de diciembre el texto fue adoptado (S/PRST/2002/40).

Côte d'Ivoire

El 12 de diciembre, bajo "Otros asuntos", el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Consejo sobre la audiencia sostenida ese día con el Representante Permanente de Côte d'Ivoire, durante la cual ese representante había expresado la conveniencia de que la comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, adoptara un papel más activo frente a la actual situación de crisis generada por los rebeldes del norte del país. Algunos miembros del Consejo informaron sobre los actuales esfuerzos políticos tendientes a acercar a las partes y las iniciativas de seguridad para estabilizar la situación en el terreno.

El 19 de diciembre, en consultas oficiosas, el Presidente del Consejo informó sobre una segunda audiencia con el Representante Permanente de Côte d'Ivoire y la acción de apoyo para estabilizar la situación en su país, que había solicitado a las Naciones Unidas la cumbre extraordinaria de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en un comunicado emitido en Lomé el día anterior. El comunicado fue distribuido entre los miembros a petición de Senegal, Presidente en ejercicio de la CEDEAO (S/2002/1386, anexo).

El 20 de diciembre, en consultas oficiosas, el Subsecretario General de Asuntos Políticos, Tuliameni Kalomoh, informó al Consejo sobre la evolución de la crisis reciente en Côte d'Ivoire, ofreciendo detalles sobre las negociaciones de paz llevadas a cabo en Lomé entre el Gobierno y el principal grupo armado, el Movimiento Patriótico de Côte d'Ivoire. Se refirió además a la solicitud del Senegal; la situación de seguridad, especialmente en el occidente del país; las consecuencias humanitarias y de derechos humanos derivadas de las confrontaciones militares; y las repercusiones para la estabilidad política y económica de la subregión que podrían resultar de la inacción de la comunidad internacional.

Los miembros del Consejo reconocieron de manera unánime la gravedad de la situación tanto a nivel interno en Côte d'Ivoire como en la subregión. También coincidieron en la necesidad de afianzar su apoyo al liderazgo de la CEDEAO en la gestión de la crisis para encontrar una solución política, y acogieron la declaración de Dakar. La delegación de Francia ofreció información a los miembros del Consejo sobre la actividad de observación de la cesación del fuego que llevan a cabo sus tropas, y recordó que éstas se retirarían una vez se desplegara la fuerza de interposición de la CEDEAO. Presentó un proyecto de declaración presidencial incorporando los principales elementos del debate y confirmó que se había consultado previamente con los Representantes Permanentes de Côte d'Ivoire y Senegal sobre el texto. Considerando la urgencia de actuar con rapidez ante la magnitud de la crisis, los miembros del Consejo examinaron ese mismo día el texto al nivel de expertos y procedieron a su adopción inmediata (S/PRST/2002/42).

Guinea-Bissau

En consultas oficiosas celebradas el 18 de diciembre, el Representante del Secretario General y Jefe de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, David Stephen, presentó el décimo tercer informe del Secretario General (S/2002/1367), sobre los principales acontecimientos en ese país durante los seis meses anteriores. La presentación del Representante del Secretario General abarcó aspectos políticos, socioeconómicos y constitucionales en Guinea-Bissau. Indicó que aunque la situación en general había permanecido pacífica, y la ausencia de grupos armados opositores constituía un signo positivo, las profundas tensiones políticas y la precaria situación socioeconómica eran aspectos de profunda preocupación. Explicó que la inestabilidad política se había generado como consecuencia de las dificultades para promulgar la constitución, el retraso en la elección de los magistrados de la Corte Suprema y la incertidumbre sobre las elecciones legislativas previstas para febrero de 2003. Su intervención fue complementada por una detallada intervención del Representante Permanente de Mauricio sobre su visita a Guinea-Bissau como integrante de la misión del Consejo Económico y Social, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África. Los miembros del Consejo destacaron la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social e hicieron referencia a varios temas que luego fueron reflejados en un comunicado a la prensa leído por la presidencia después de la reunión (véase el apéndice). El mandato de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau fue prorrogado recientemente hasta diciembre de 2003.

Liberia

El 12 de diciembre, bajo “Otros asuntos”, la delegación de México informó a los miembros del Consejo que se habían concluido las negociaciones al nivel de expertos en torno al proyecto de declaración presidencial relativo a Liberia. La declaración presidencial fue adoptada formalmente por el Consejo el 13 de diciembre (S/PRST/2002/36). En dicho documento, el Consejo propone cooperar con la comunidad internacional en una estrategia global para alcanzar una cesación del fuego; resolver el conflicto interno y establecer un proceso de paz que incluya a todas las partes; promover la paz y la reconciliación nacional y la puesta en marcha de un proceso político estable y democrático; abordar los problemas humanitarios; luchar contra la entrada ilícita de armas en el país; y garantizar los derechos humanos.

Tal estrategia estará basada en dos principios fundamentales. Primero, debe contar con las aportaciones de los principales países interesados en la región y formar parte de un planteamiento global para crear un sistema integrado de paz y seguridad regionales. Segundo, la paz y la seguridad en la región de la Unión del Río Mano exigen que el Presidente de Liberia se comprometa a participar de forma positiva con la comunidad internacional para hacer lo posible por lograr la reconciliación nacional y la reforma política en Liberia.

República Centroafricana

El 9 de diciembre se celebraron dos reuniones privadas sucesivas para responder a las solicitudes del Primer Ministro de la República Centroafricana, Martin Ziguele, y del Representante Permanente del Chad de dirigirse al Consejo.

En sus presentaciones individuales, ambos oradores presentaron sus perspectivas sobre los hechos que rodeaban el intento de golpe de estado contra el Presidente Patassé el pasado 25 de octubre. El Consejo enfocó su actuación constructivamente y entabló un diálogo separado con cada uno de los representantes. Los miembros del Consejo fueron muy cuidadosos de contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre el Chad y la República Centroafricana. En consecuencia, solicitaron al Presidente que formulara una declaración a la prensa alentando a las partes a alcanzar una solución política de la crisis (véase el apéndice).

República Democrática del Congo

El 4 de diciembre, en consultas oficiosas, la delegación de Francia informó al Consejo que al nivel de expertos se había alcanzado acuerdo sobre el proyecto de resolución mediante el cual se aumentaría el pie de fuerza de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), originalmente presentado al Consejo a fines de octubre. Por lo tanto, los miembros del Consejo manifestaron su disposición para proceder a su adopción ese día como resolución 1445 (2002). La resolución da vigencia a las recomendaciones formuladas por el Secretario General en un informe presentado al Consejo en septiembre de 2002 (S/2002/1005) relativas al concepto de las operaciones de la MONUC en la fase III de su mandato, y autoriza el incremento de la fuerza autorizada de la Misión a 8.700 efectivos.

El 13 de diciembre, en consultas oficiosas, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Jean-Marie Guéhenno, presentó una actualización al Consejo sobre el proceso de paz en la República Democrática del Congo, la gestión de la MONUC y la situación general imperante en el país. Entre otros aspectos, el Secretario General Adjunto se refirió a la reanudación del diálogo intercongolesino el 15 de noviembre de 2002; la evolución progresiva en la aplicación del Acuerdo de Pretoria y la participación de la MONUC en su verificación; la situación de seguridad, particularmente en las provincias del este; la situación humanitaria y de derechos humanos; los programas de desarme, desmovilización, repatriación, reintegración o reasentamiento; y la ejecución de la fase III de la Misión. Varios miembros del Consejo participaron en un intercambio de ideas sobre la situación e hicieron referencias específicas a los puntos presentados por el Secretario General Adjunto. De manera particular, los miembros del Consejo expresaron cautela sobre los progresos del diálogo intercongolesino y señalaron las tareas que corresponden a la MONUC. Varias delegaciones expresaron inquietud sobre el supuesto apoyo militar de la Jamahiriya Árabe Libia al Movimiento para la Liberación del Congo. El Secretario General Adjunto informó que esta situación sería evaluada con precisión en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana y posteriormente sería presentada al Consejo.

En consultas oficiosas del 18 de diciembre, bajo “Otros asuntos”, el Subsecretario General de Asuntos Políticos actualizó a los miembros del Consejo sobre la reciente firma de un acuerdo de paz global entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y los principales grupos armados y movimientos de la oposición, el pasado 17 de diciembre en Pretoria. Destacó los esfuerzos de mediación emprendidos por el Enviado Especial del Secretario General para el diálogo intercongolesino, Moustapha Niasse, y del Gobierno de Sudáfrica. Tras escuchar detalles del acuerdo logrado y la importancia política para la reconciliación nacional en la República

Democrática del Congo, los miembros del Consejo reconocieron que se trataba de un paso fundamental para avanzar en la solución del conflicto en ese país y restablecer la estabilidad en la región de los Grandes Lagos. Al final se acordó un comunicado a la prensa que resume los principales elementos de la discusión (véase el apéndice).

El día 24 de diciembre, el representante de la División de África del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Dmitry Titov, se dirigió a los miembros del Consejo sobre recientes sucesos en materia de seguridad ocurridos en la región nororiental de la República Democrática del Congo, en donde varios grupos armados se enfrentaban por control territorial y ponían en peligro las perspectivas del acuerdo de paz suscrito la semana anterior. La MONUC estaba concentrando sus esfuerzos en establecer contactos entre las partes con el fin de pactar un cese de hostilidades. Los miembros del Consejo expresaron su preocupación por las críticas consecuencias humanitarias y las graves repercusiones políticas para la implementación del Acuerdo de Pretoria, generadas por el recrudecimiento de la violencia en el noreste de la República Democrática del Congo. A este respecto hubo una reacción unánime a favor de enviar a las partes un mensaje claro y firme exhortándolas a cesar las hostilidades, y para tal fin se acordaron los términos de una declaración a la prensa (véase el apéndice).

Sierra Leona

Durante las consultas oficiosas del 4 de diciembre se examinó la vigencia del embargo de diamantes a Sierra Leona y, en general, las sanciones impuestas mediante la resolución 1306 (2000). Se examinó la situación imperante en Sierra Leona y el alcance de la autoridad del Gobierno en las zonas productoras de diamantes. El examen se inició con una presentación del Representante Permanente de México, quien en su calidad de Presidente del Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) presentó las conclusiones de ese Comité sobre el cuarto examen del régimen de certificados de origen de diamantes (véase S/2002/826), presentado por el Gobierno de Sierra Leona el 25 de julio de 2002. Con base en dichas conclusiones, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte había preparado un proyecto de resolución para prorrogar por seis meses el embargo de diamantes, un lapso que además contaba con el consentimiento del Gobierno de Sierra Leona. Por lo tanto, el 4 de diciembre fue prorrogado el embargo de diamantes hasta el 5 de junio de 2003 mediante la resolución 1446 (2002). En ese lapso, el Consejo deberá continuar su examen regular de las restricciones de viaje y el embargo de armas como parte del régimen de sanciones contra Sierra Leona.

Somalia

El 12 de diciembre, el Presidente del Consejo emitió una declaración (S/PRST/2002/35) relativa al proceso de reconciliación nacional de Somalia, y en particular a la celebración de la Conferencia de Reconciliación Nacional en Eldoret, Kenya, que culminó el 2 de diciembre de 2002. El texto había sido ampliamente discutido a nivel de expertos bajo la coordinación de la delegación de Noruega y fue acordado en las consultas oficiosas celebradas el día 12. La declaración responde favorablemente al cese de hostilidades acordado por las participantes en la Conferencia; reconoce los esfuerzos del Gobierno de Kenya, así como de la Autoridad Intergubernamental de Desarrollo, en organizar el evento; pone de relieve la situación humanitaria; reitera la importancia del respeto al embargo impuesto por el Consejo;

y plantea la perspectiva de establecer una misión de consolidación de la paz después del conflicto, en tanto las condiciones de seguridad lo permitan.

Asia

Afganistán

El 6 de diciembre, la presidencia circuló un proyecto de declaración presidencial tendiente a conmemorar el primer aniversario del Acuerdo de Bonn. Aun cuando la mayoría de los miembros del Consejo apoyaron su adopción como declaración presidencial, no fue posible el consenso, y en su lugar se hizo una declaración a la prensa (véase el apéndice).

El 13 de diciembre, en una reunión abierta, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hédi Annabi, actualizó al Consejo sobre la evolución de la situación en el Afganistán desde el pasado 30 de octubre. Esa exposición simbolizó el cambio de responsabilidades de este tema al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; anteriormente este portafolio pertenecía al Departamento de Asuntos Políticos. En su informe, el Subsecretario General hizo un balance completo del proceso de reconstrucción del Afganistán y referencias a las principales tareas, incluyendo los resultados de la conferencia de Petersberg (Alemania), celebrada el 2 de diciembre en conmemoración del aniversario del Acuerdo de Bonn; el establecimiento de fuerzas del ejército y de policía eficientes y étnicamente equilibrados; el combate contra los estupefacientes; y la asistencia internacional para atender las necesidades de reconstrucción y la consolidación del Estado con la adopción de una nueva constitución y la celebración de elecciones en el 2004. El Subsecretario General mencionó muchos de los retos de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) de conformidad con su mandato en las áreas de derechos humanos, el plan de desarrollo nacional de los próximos 15 meses, la creación de una comisión electoral y el inicio de las primeras fases de los programas de desarme, desmovilización y reinserción.

Los miembros del Consejo sostuvieron un debate en el que examinaron los principales asuntos planteados por el Subsecretario General. Se resaltaron, entre otras cosas, las conclusiones de una reunión bajo la fórmula Arria celebrada el 11 de diciembre; las posibilidades de establecer una misión de mantenimiento de paz por parte de las Naciones Unidas; los resultados de la conferencia de Petersberg; la estrategia de la UNAMA en la lucha contra el cultivo y tráfico de estupefacientes; la importancia de contar con una asistencia sostenida por parte de la comunidad internacional; y el establecimiento de las fuerzas armadas del Afganistán. Una delegación propuso llevar a cabo una misión del Consejo al Afganistán en 2003.

El 24 de diciembre, el Consejo aprobó la resolución 1453 (2002), en la cual acogió con beneplácito e hizo suya la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, que firmaron el Afganistán y los seis países vecinos el 22 de diciembre de 2002 en Kabul.

Iraq (programa petróleo por alimentos)

Los días 3 y 4 de diciembre se produjo un intercambio entre los miembros del Consejo sobre la renovación del programa petróleo por alimentos. De acuerdo con la última prórroga técnica, autorizada en la resolución 1443 (2002), el programa vencía a las 24.00 horas del 4 de diciembre de 2002.

Por solicitud de la Federación de Rusia, el 3 de diciembre, en consultas oficiosas, se llevó a cabo el primero de dichos intercambios; hubo una sugerencia de la delegación de los Estados Unidos de América para que se adoptara una nueva resolución técnica extendiendo el programa por 18 días. Esto les daría a los miembros del Consejo tiempo suficiente para considerar las propuestas que fuesen presentadas para revisar la lista de artículos sujetos a examen. Durante las consultas oficiosas de ese día, fue evidente que no existía consenso entre los miembros del Consejo en torno a esta propuesta, o a una anterior, presentada por el Reino Unido, para renovar el programa petróleo por alimentos por un plazo de 180 días.

El 4 de diciembre se retomó la discusión en dos etapas. En la primera etapa, surtida en las horas de la mañana, la discusión giró en torno a un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y publicado en azul. En ese proyecto se proponía una nueva prórroga técnica de la fase XII del programa humanitario hasta el 18 de diciembre de 2002 con el fin de dar tiempo a las delegaciones interesadas a que presentaran propuestas para modificar la lista y los procedimientos. Varias delegaciones expresaron su intención de apoyar este texto siempre y cuando se garantizara que al final del plazo estipulado se renovaría el programa petróleo por alimentos por seis meses.

En la segunda etapa, surtida en las horas de la tarde, la discusión giró en torno al proyecto inicial de resolución que había sido presentado por el Reino Unido durante el mes de noviembre de 2002. La delegación de los Estados Unidos presentó unas enmiendas que fueron discutidas por los miembros del Consejo. Al final se logró un consenso y se adoptó por unanimidad la resolución 1447 (2002), extendiendo el programa por 180 días, y un compromiso para considerar ajustes a la lista y a los procedimientos a más tardar 30 días después de la aprobación de la resolución.

El 20 de diciembre, en consultas oficiosas, la delegación de los Estados Unidos anunció que el proyecto de resolución para revisar la lista y los procedimientos sería puesto en azul ese mismo día, con el fin de que el texto fuese adoptado a la mayor brevedad. El 30 de diciembre fueron convocadas consultas oficiosas para la aprobación del texto y se procedió a su adopción como resolución 1454 (2002).

Iraq (Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección)

El 6 de diciembre, el Presidente Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), Hans Blix, presentó al Consejo el undécimo informe trimestral sobre la gestión de la UNMOVIC, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 1284 (1999). La discusión se dividió en dos partes: la consideración del informe y una discusión sobre la declaración exigida por la resolución 1441 (2002) al Gobierno del Iraq antes del 8 de diciembre.

Sobre el informe, el Presidente Ejecutivo expuso un balance preliminar sobre las actividades realizadas por la UNMOVIC desde que el equipo de inspectores reanudó sus labores, 17 días después de adoptada la resolución 1441 (2002). En su presentación incluyó referencias, entre otras, a la dotación de recursos humanos, infraestructura y equipos para las inspecciones; los preparativos para abrir una oficina en Mosul; las inspecciones realizadas hasta la fecha; las relaciones con el Gobierno iraquí; el manejo de los medios de comunicación; y los programas de capacitación para inspectores. El Presidente Ejecutivo confirmó que los inspectores habían podido adelantar su labor sin impedimentos u obstáculos y expresó su satisfacción por el acceso rápido e inmediato que habían concedido las autoridades iraquíes. Los

miembros del Consejo reaccionaron con satisfacción por la prontitud y eficiencia con que habían sido reanudadas las labores de inspección, y expresaron apoyo a la UNMOVIC y su Presidente Ejecutivo.

Con respecto a la declaración por parte del Iraq, la discusión se concentró en dos asuntos: el procedimiento logístico para la recepción de la declaración y la distribución del documento a los miembros del Consejo. El Presidente Ejecutivo contribuyó algunas ideas a la discusión y expresó que la declaración podría contener información sensible sobre cuestiones relacionadas con la proliferación. Al final de la sesión, el Consejo acordó hacer a la UNMOVIC el depositario de la copia dirigida al Consejo y solicitó a la UNMOVIC y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) una valoración preliminar de su contenido para separar las partes sensitivas y producir un documento de trabajo que se distribuiría a los miembros del Consejo. También se acordó que el Presidente anunciaría la decisión en un comunicado de prensa (véase el apéndice).

El 8 de diciembre, la presidencia, a solicitud de algunos miembros del Consejo y luego de consultar a todos los miembros del Consejo, tomó la decisión de dar acceso a la declaración del Iraq a aquellos miembros que tenían conocimientos especializados para evaluar los riesgos de proliferación y otras informaciones sensitivas para comenzar un examen inmediato. Ese examen se haría en estrecha coordinación y consulta con la UNMOVIC y el OIEA. La presidencia recibió la declaración por conducto de la UNMOVIC y pidió a su Director Ejecutivo, Sr. Hans Blix, que la pudiese a disposición de los miembros del Consejo que previamente se habían determinado. Los términos exactos de la decisión del Presidente del Consejo fueron incluidos en un comunicado de prensa (véase el apéndice). Durante las consultas oficiosas del 9 de diciembre, el Presidente del Consejo confirmó la decisión del 8 de diciembre relativa a la distribución de la declaración presentada por el Iraq al Consejo. Los miembros del Consejo reafirmaron su apoyo a la decisión del Presidente, salvo la delegación de la República Árabe Siria, que hizo una declaración en la que se apartó de la decisión de la presidencia. La presidencia tomó nota de las observaciones de esa delegación.

El 16 de diciembre, en consultas oficiosas, bajo “Otros asuntos”, el Presidente del Consejo presentó información proporcionada por el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC y el representante en Nueva York del OIEA. Con base en lo informado por estos funcionarios, el Presidente del Consejo anunció que el documento de trabajo de la declaración del Iraq estaría disponible a los miembros del Consejo al finalizar el día 17 de diciembre, y aclaró que las consultas oficiosas del 19 de diciembre con el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC y Mohamed ElBaradei, Director General del OIEA, contribuirían a preparar a los miembros del Consejo para leer la declaración del Iraq. Una discusión a fondo sobre la declaración podría ser programada para mediados de enero de 2003.

Durante unas consultas oficiosas celebradas el 19 de diciembre, el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC y el Director General del OIEA hicieron exposiciones al Consejo en las que relataron particulares del proceso de inspecciones en curso y presentaron un examen preliminar de la declaración del Iraq de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1441 (2002). Por solicitud de la presidencia, los textos de ambas presentaciones fueron circulados informalmente a los miembros del Consejo. El Presidente Ejecutivo resaltó varios aspectos concretos relacionados con las inspecciones, incluyendo, por ejemplo, referencias a las actividades de los inspectores,

los sitios inspeccionados y la cooperación obtenida por parte de las autoridades del Iraq.

Con respecto a la declaración, el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC afirmó que no era completa y que presentaba algunas incoherencias, y citó varios ejemplos para sustentar su valoración preliminar del documento. El Director General del OIEA, por su parte, explicó los criterios utilizados para seleccionar y excluir la información sensible de la declaración del Iraq. Algunos miembros del Consejo participaron en el debate. Aquellos miembros que habían recibido una copia completa de la declaración del Iraq formularon comentarios preliminares expresando sus propias valoraciones de dicha declaración. La delegación de la República Árabe Siria expresó que no tomaría parte en las decisiones y conclusiones que el Consejo adoptara por no haber tenido acceso al texto completo de la declaración del Iraq. Otros miembros que habían recibido la copia de trabajo de la declaración días antes indicaron que se encontraban en el proceso de evaluar la declaración depurada. Al final se acordó una declaración a la prensa con elementos que reflejaban el intercambio, incluyendo la decisión de que el Presidente Ejecutivo de la UNMOVIC y el Director General del OIEA informarían nuevamente al Consejo en enero y el deseo del Consejo de escuchar sus presentaciones de manera más frecuente (véase el apéndice).

Iraq-Kuwait

En consultas oficiosas celebradas el 18 de diciembre, el Coordinador de alto nivel del Secretario General, Yuli M. Vorontsov, presentó a los miembros del Consejo el décimo informe del Secretario General sobre la repatriación de los nacionales kuwaitíes y de terceros países, y la devolución de la propiedad kuwaití (S/2002/1349). El Coordinador de alto nivel se refirió a la actitud del Iraq frente al cumplimiento de sus obligaciones relativas a la devolución de bienes de Kuwait y señaló que el proceso de la devolución de los bienes no había culminado y que no se habían registrado progresos tangibles en lo relacionado con la repatriación de nacionales kuwaitíes y de terceros países. Se resaltó sin embargo la invitación que hizo el Gobierno iraquí al Coordinador de alto nivel para que visitara Bagdad y la decisión del Gobierno iraquí de reanudar su participación en el Subcomité Técnico de la Comisión Tripartita, que coordina el Comité Internacional de la Cruz Roja. Los miembros del Consejo se refirieron a los asuntos señalados por el Coordinador de alto nivel y acordaron solicitar al presidente que se dirigiera a la prensa con base en un texto que resumiera la discusión (véase el apéndice).

Oriente Medio (Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación)

El 17 de diciembre, en una reunión privada con la participación de los países que aportan contingentes, fue presentado el informe del Secretario General relativo a las actividades realizadas por la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) en los últimos seis meses (S/2002/1328) por parte del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Al terminar esta reunión, los miembros del Consejo, en consultas informales, formularon comentarios sobre el informe e indicaron de manera unánime el apoyo a la recomendación del Secretario General de prorrogar por seis meses el mandato de la FNUOS. Al final del intercambio, la presidencia presentó a consideración del Consejo un proyecto de resolución con una prórroga del mandato por dicho período, que fue adoptado por unanimidad ese mismo día como la resolución 1451 (2002). La presidencia también

presentó un proyecto de declaración presidencial describiendo el carácter de la situación, adoptado ese mismo día (S/PRST/2002/37).

Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 16 de diciembre, en una reunión abierta, el Coordinador Especial para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General, Terje Roed-Larsen, presentó al Consejo una actualización sobre la evolución del proceso de paz desde el 12 de noviembre, cuando se había hecho la anterior presentación al Consejo. El Coordinador Especial se refirió a la escalada de violencia (subrayando la muerte de tres funcionarios internacionales de las Naciones Unidas); la situación de seguridad; las condiciones humanitarias y económicas; las actividades del denominado Cuarteto y el estado del plan trazado por este grupo; y la situación en el Líbano, incluyendo las violaciones sistemáticas del espacio aéreo del sur del país y la línea azul. Los miembros del Consejo formularon comentarios sobre la presentación en una sesión de consultas oficiosas celebrada inmediatamente después de la presentación en sesión abierta. Sus intervenciones giraron en torno a los temas señalados por el Coordinador Especial, incluyendo varias referencias a la reunión ministerial del Cuarteto prevista para el 20 de diciembre de 2002 en Washington, D.C. Uno de los temas mencionados en el debate con mayor insistencia fue el relacionado con la muerte del personal de las Naciones Unidas en los territorios ocupados. Durante la reunión, la delegación de la República Árabe Siria distribuyó un proyecto de resolución en nombre del Grupo Árabe para la consideración de los miembros del Consejo.

El 19 de diciembre, en consultas oficiosas, la delegación de Siria indicó que el proyecto de resolución relativo a los ataques de Israel contra personal internacional de las Naciones Unidas estaba listo para ser sometido a votación. Algunas delegaciones expresaron que aún no contaban con instrucciones de sus capitales para participar en la votación del texto.

Durante las consultas oficiosas celebradas el 20 de diciembre, bajo “Otros asuntos”, la delegación de Siria solicitó someter a votación el proyecto de resolución presentado en nombre del Grupo Árabe. La delegación de los Estados Unidos de América expresó que no estaba en condiciones de apoyar ese texto y presentó a los miembros del Consejo un texto alternativo. Algunos miembros expresaron su disposición de dar un tiempo adicional con el fin de lograr un texto que fuera aceptable para los 15 miembros del Consejo. Luego de un corto debate, Siria reiteró su deseo de someter el texto a votación de manera inmediata, y la presidencia decidió proceder de conformidad con esa solicitud. El proyecto de resolución obtuvo 12 votos a favor, 2 abstenciones (Bulgaria y el Camerún) y 1 voto en contra, por parte de los Estados Unidos. El texto no pudo ser adoptado por recibir un voto en contra por parte de un miembro permanente. Antes de la votación los Estados Unidos formularon una explicación de voto. Después de la votación, Noruega, Bulgaria, Francia y la República Árabe Siria también formularon explicaciones de voto. Israel y Palestina también formularon declaraciones.

Timor-Leste

El 4 de diciembre en consultas oficiosas, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, presentó información preliminar a los miembros del Consejo sobre acontecimientos que habían generado inestabilidad al interior de

Timor-Leste. En su informe, señaló que el día anterior se habían iniciado protestas violentas, en su mayoría por parte de estudiantes, que perturbaron gravemente el orden público. Luego de presentar algunos detalles adicionales sobre los blancos de los ataques, el Subsecretario General explicó la respuesta de las tropas de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISET) y las autoridades en Dili para contribuir al restablecimiento de la normalidad, brindando protección a los edificios del Gobierno y del Parlamento. El hecho causó preocupación entre los miembros del Consejo, que habían estado acostumbrados a obtener buenas noticias de Timor-Leste. El Presidente del Consejo formuló una declaración a la prensa (véase el apéndice).

El 13 de diciembre, en consultas oficiosas, bajo “Otros asuntos”, el Subsecretario General, actualizó a los miembros del Consejo sobre los últimos acontecimientos en Timor-Leste a raíz de los incidentes ocurridos en los días anteriores. Informó que la calma había sido restablecida, destacó el apoyo de las fuerzas de seguridad de la UNMISET en la solución de la crisis y su plena cooperación con el Gobierno de Timor-Leste, y esbozó sugerencias para evitar la posible reanudación de estos incidentes. Algunas delegaciones advirtieron que era necesario considerar cuidadosamente las fases de reducción de la UNMISET en vista de los hechos recientes.

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 12 de diciembre se llevó a cabo una reunión abierta para conmemorar anticipadamente la terminación exitosa de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) el 31 de diciembre del 2002. La reunión se llevó a cabo con un formato sencillo y novedoso que incluyó intervenciones únicamente del Secretario General, el Representante Especial del Secretario General y Jefe de Misión, Jacques Paul Klein, y miembros de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina, al igual que la lectura por parte del Presidente del Consejo de una declaración presidencial cuyo contenido fue acordado previamente en consultas oficiosas celebradas ese mismo día.

El Secretario General aprovechó su intervención para referirse a la UNMIBH y a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Prevlaka (MONUP) y destacó la culminación con éxito de ambas Misiones de paz y los logros alcanzados en cada caso, considerando la complejidad de los objetivos respectivos. El Representante Especial, por su parte, destacó los resultados del programa de reforma y reestructuración de la policía y relató las perspectivas de Bosnia y Herzegovina en materia de fortalecimiento institucional, reforma económica y social, vigencia del Estado de derecho y en general la consolidación de un Estado moderno con la vocación de ingreso a la Unión Europea. Finalmente, los tres representantes de la Presidencia de Bosnia y Herzegovina señalaron su compromiso de asumir las responsabilidades políticas tras el retiro de la Misión, pero manifestaron la necesidad de mantener el apoyo de las Naciones Unidas para resolver la cuestión de los refugiados. En una declaración del Presidente (S/PRST/2002/33), el Consejo afirmó, entre otros aspectos, el apoyo político a la plena aplicación de los Acuerdos de Dayton, la acogida al despliegue de la Misión de Policía de la Unión Europea a partir de enero de 2003 y la continuación del examen de la situación en su agenda.

Chipre

En consultas oficiosas celebradas el 18 de diciembre, con la presencia del Secretario General, el Asesor Especial del Secretario General, Álvaro de Soto, presentó una actualización de las negociaciones entre las partes en Chipre desde la presentación del plan de paz el pasado 11 de noviembre. Entre otros aspectos, el Asesor Especial indicó que el plazo establecido para lograr un acuerdo definitivo es el 28 de febrero de 2003. Los miembros del Consejo destacaron los esfuerzos de buenos oficios realizados por el Secretario General y su Asesor Especial, y alentaron a las partes a lograr el acuerdo de paz definitivo. Al final, se acordaron unos elementos para una declaración a la prensa que formuló el Presidente, conteniendo la reacción del Consejo frente a los hechos políticos recientes (véase el apéndice).

Croacia

El 12 de diciembre se llevó a cabo una reunión abierta para conmemorar anticipadamente la terminación exitosa de la MONUP el 15 de diciembre de 2002. El formato, similar al formato utilizado para la reunión sobre Bosnia y Herzegovina, incluyó únicamente una presentación, hecha por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y la lectura por parte del Presidente del Consejo de una declaración presidencial acordada previamente en consultas oficiosas celebradas ese mismo día. El Secretario General Adjunto resaltó la contribución de la Misión a la desmilitarización de la península de Prevlaka y su importancia para hacer viable el proceso político que condujo a la firma del protocolo sobre el régimen provisional de fronteras entre la República Federativa de Yugoslavia y Croacia el pasado 10 de diciembre. A través de la declaración del Presidente (S/PRST/2002/34), el Consejo acogió la firma del mencionado protocolo y alentó la continuación de las negociaciones para llegar a la solución definitiva del conflicto.

Georgia

El 9 de diciembre, en consultas oficiosas, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó al Consejo sobre los resultados de su visita a la región el pasado mes de noviembre. También participó en las consultas la Representante Especial del Secretario General, Heidi Tagliavini. La Representante Especial se refirió a las actividades de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG) y a la evolución del proceso de paz en el país de conformidad con el desarrollo de la situación desde el último informe del Secretario General, presentado en el mes de octubre de 2002 (S/2002/1141). Señaló a la atención los principales factores que obstaculizaban el proceso de paz en su etapa actual, incluidas las condiciones de seguridad de la zona bajo responsabilidad de la UNOMIG y las implicaciones de la sustitución del Primer Ministro de facto abjasio. El Secretario General Adjunto, por su parte, hizo referencia, entre otros aspectos, a sus reuniones con el Presidente de Georgia y las autoridades de facto de Abjasia, a la validez del denominado documento Boden y a sus consultas con representantes de alto nivel del Gobierno de la Federación de Rusia. Los miembros del Consejo registraron la información con cierta preocupación y reiteraron la urgencia de reactivar el proceso de negociaciones con base en el documento Boden.

Kosovo, República Federativa de Yugoslavia

El 9 de diciembre, en consultas oficiosas, el Representante Permanente de Noruega, en su calidad de líder de la misión del Consejo de Seguridad a Kosovo y Belgrado, República Federativa de Yugoslavia, programada para el 13 de diciembre, presentó los términos de referencia y el programa de trabajo. Miembros de la Secretaría y de los servicios de seguridad presentaron algunos asuntos logísticos de la misión.

El 19 de diciembre, en consultas oficiosas celebradas por el Consejo, se discutió el seguimiento que debía darse a la presentación del informe relativo a la misión, que concluyó el 17 de diciembre. Se acordó hacerlo en tres pasos, de acuerdo con una propuesta presentada por la presidencia: primero, una presentación abierta por parte del Representante Permanente de Noruega, en su calidad de líder de la misión, a continuación de las consultas oficiosas; segundo, una reunión abierta para considerar los resultados de la misión junto con el próximo informe del Secretario General; y tercero, un examen de un posible resultado de lo anterior.

Ese mismo día, el Representante Permanente de Noruega, en su calidad de líder de la misión del Consejo, presentó el informe, que fue publicado como documento S/2002/1376. En su presentación se refirió, entre otros aspectos, al objetivo de apoyar la aplicación de la resolución 1244 (1999) del Consejo y los resultados de las consultas celebradas con el Representante Especial del Secretario General, Michael Steiner, las instituciones provisionales de autogobierno democrático y representantes de la sociedad civil.

Asuntos temáticos

Protección de civiles en conflictos armados

El 10 de diciembre se llevó a cabo un debate abierto sobre la protección de civiles en conflictos armados, presidido por la Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, Carolina Barco Isakson. El debate, organizado para considerar el tercer informe presentado por el Secretario General sobre el tema (S/2002/1300), contó con la presencia activa del Secretario General, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Kenzo Oshima, y el Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja, a quien el Consejo había extendido una invitación para participar.

Las intervenciones del Secretario General, el Secretario General Adjunto y el Director General permitieron resaltar varios aspectos relacionados con el tema bajo consideración, incluyendo la urgencia de fortalecer mecanismos y establecer criterios sistemáticos que permitan crear una estructura sólida para la protección de civiles en situaciones de conflicto; los progresos en materia de concientización sobre la protección de civiles y los nuevos desafíos referidos en el informe (violencia basada en el género, explotación comercial de conflictos y terrorismo, y participación de organizaciones terroristas en conflictos armados); el acceso de la ayuda humanitaria a la población más vulnerable, la separación de civiles de combatientes y la vigencia del derecho y el imperio de la ley; la respuesta de las organizaciones de asistencia humanitaria a los desafíos planteados por las complejidades de los conflictos no convencionales que cobran vigencia en la actualidad; y el deber fundamental de los

Estados como responsables primordiales de la seguridad de sus nacionales en la formulación de una respuesta política adecuada para prevenir y solucionar conflictos.

Los miembros del Consejo y los no miembros que participaron en el debate se refirieron en sus intervenciones a estos temas. Resaltaron, por ejemplo, la necesidad de realizar un examen sistemático del asunto y de centrar los esfuerzos en la operatividad de medidas efectivas tanto para revertir el problema como para prevenirlo; la centralidad de operar bajo consenso en torno a las tres áreas clave de aplicación y los tres desafíos crecientes identificados en el informe; y el terrorismo como nuevo desafío. Los participantes también formularon recomendaciones e iniciativas, tales como la creación por iniciativa de Noruega de un grupo de apoyo; la cooperación entre los organismos pertinentes de la Secretaría; llevar a cabo una actualización periódica del aide-mémoire; y formular un plan para hacer operativa la guía de recomendaciones del Secretario General identificando prioridades, actores y plazos.

El 19 de diciembre, en consultas oficiosas, el Presidente del Consejo distribuyó un proyecto de declaración presidencial que consignaba los principales aspectos del debate abierto, cuya consideración continuaba al nivel de expertos. El 20 de diciembre, el Consejo adoptó el texto de la declaración presidencial sobre la protección de civiles en conflictos armados (S/PRST/2002/41).

Presentación sobre la inseguridad alimentaria como amenaza a la paz y la seguridad internacionales

Por invitación de Colombia, el 3 de diciembre, en una reunión abierta, James Morris, Director Ejecutivo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), hizo una presentación sobre un tema de mucha actualidad para el trabajo del Consejo: la crisis alimentaria en África como amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Director Ejecutivo presentó un panorama desolador, resaltando, por un lado, la vinculación entre la estabilidad de la región y la seguridad alimentaria, y por el otro, la centralidad de la seguridad alimentaria para el desarrollo de las sociedades a largo plazo y como estrategia de prevención de conflictos.

El Director Ejecutivo del PMA concentró su intervención en África, con datos que han quedado a consideración del Consejo: aproximadamente 40 millones de personas están en peligro de hambruna como consecuencia de una multiplicidad de factores, incluyendo las situaciones de conflicto, la proliferación de refugiados y desplazados internos, las sequías y las altas tasas de infección de VIH/SIDA, especialmente en la parte sur del continente. El Director Ejecutivo resaltó que, para responder a la crisis, es necesario aumentar la asistencia por parte de la comunidad de donantes internacionales; intensificar la inversión sustancial en la infraestructura agrícola y utilizar nuevas tecnologías como parte de la política agrícola de los países; asegurar un adecuado funcionamiento del sector privado y de la economía de mercado; y atender como asunto prioritario la alimentación de los niños.

La iniciativa de la presidencia fue acogida con beneplácito por los miembros del Consejo, ya que permitió comprender la labor de asistencia alimentaria como parte de un esfuerzo de prevención de conflictos y, además, se identificaron temas que constituyen ejes de cooperación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Al final de la sesión, el Director Ejecutivo ofreció enviar por escrito detalles sobre las distintas preguntas formuladas, como en efecto lo hizo mediante un texto

que la presidencia distribuyó. Este mecanismo novedoso bien puede constituir una nueva práctica en casos que así lo ameriten.

Sesión de recapitulación

Se realizó el 20 de diciembre una sesión abierta de recapitulación, la primera que se programaba desde junio de 2002. Las intervenciones de los miembros del Consejo se hicieron tomando como referencia un documento de orientación de la discusión preparado por la presidencia (S/2002/1387, anexo). El debate comenzó con intervenciones de los cinco miembros elegidos cuyo período de permanencia terminaba el 31 de diciembre de 2002 (Irlanda, Mauricio, Noruega, Singapur y Colombia). En sus intervenciones, los miembros hicieron referencia, entre otros aspectos, a las lecciones aprendidas, las iniciativas concretas para mejorar el trabajo del Consejo y los aportes particulares de cada uno de los miembros salientes.

Algunos de los logros del Consejo durante 2002 identificados por los miembros fueron los siguientes: la contribución a la independencia de Timor-Leste, la evolución favorable de la situación del Afganistán, la estabilización de la situación en Sierra Leona, la instauración de la paz en Angola, y los acuerdos de paz y de cesación del fuego en la República Democrática del Congo y Burundi, respectivamente.

Por su parte, la consolidación de la paz y la reconstrucción de países que emergen de la guerra en África; la viabilidad de los programas de desarme, desmovilización y reintegración; las relaciones con el Consejo Económico y Social; y la respuesta a la amenaza global del terrorismo internacional fueron algunos de los retos mencionados por los miembros para el trabajo del Consejo en 2003. Otros aspectos resaltados en las intervenciones fueron los avances en los métodos de trabajo, la racionalización del trabajo al interior del Consejo y la importancia política de mantener la unidad de los 15 miembros, tal como se hizo en la adopción de la resolución 1441 (2002).

Informes finales de los Presidentes de los Comités de sanciones y Grupos de Trabajo

En una reunión abierta celebrada el 18 de diciembre, los representantes de aquellos países que terminaban su permanencia en el Consejo el 31 de diciembre de 2002 (Irlanda, Mauricio, Noruega, Singapur y Colombia) presentaron los informes finales de sus responsabilidades como Presidentes de Comités de sanciones o de Grupos de Trabajo. La reunión cristalizó uno de los objetivos propuestos por Colombia para el ejercicio de su presidencia, permitió dejar un registro final de las responsabilidades asumidas personalmente por estos embajadores y contó con una considerable asistencia por parte de países no miembros del Consejo.

Los informes se presentaron en el siguiente orden: primero, el Embajador Peter Kolby de Noruega, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait; segundo, el Embajador Richard Ryan de Irlanda, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola; tercero, el Embajador Alfonso Valdivieso de Colombia, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999); cuarto, el Embajador Kishore Mahbubani de Singapur, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1343 (2001) relativa a Liberia; quinto, el Embajador Jagdish Koonjul de Mauricio, Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África; y finalmente, el Embajador Alterno de

Noruega, Wegger Strømme, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Sus presentaciones quedaron consignadas en el documento S/PV.4673.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales por causa de actos terroristas

A principios del mes, la delegación de los Estados Unidos de América presentó y circuló un proyecto de resolución en el cual se condenaban los ataques terroristas en Kenya el pasado 28 de noviembre de 2002, siguiendo la línea de las resoluciones 1438 (2002) y 1440 (2002), e indicó que el texto contaba con el acuerdo del Gobierno de Kenya. Algunos miembros del Consejo hicieron observaciones preliminares, cuyo tenor demostró que habría necesidad de dar tiempo suficiente para que se analizara el contenido del proyecto con el fin de lograr la unidad del Consejo en torno al texto propuesto.

El 13 de diciembre, en consultas oficiosas, bajo “Otros asuntos”, la delegación de los Estados Unidos presentó la versión revisada del proyecto de resolución —puesta en azul anteriormente— en el cual se condenaban los ataques terroristas en Kenya a finales del mes de noviembre. Una delegación presentó a consideración de los miembros del Consejo algunas enmiendas al texto, que no fueron acogidas. Esa misma delegación propuso que el texto fuese votado el 16 de diciembre. Esta propuesta no fue acogida por la delegación de los Estados Unidos, que en su lugar solicitó que se sometiera el texto a votación sin demora. El texto fue adoptado como la resolución 1450 (2002), con 14 votos a favor y 1 voto en contra, por parte de la República Árabe Siria.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales por causa de actos terroristas (excepciones humanitarias a la resolución 1390 (2002))

El 19 de diciembre, en consultas oficiosas, la delegación de los Estados Unidos informó a los otros miembros del Consejo que al nivel de expertos se había alcanzado un acuerdo en torno al proyecto de resolución relativo a las excepciones humanitarias al régimen de sanciones impuesto contra Al-Qaida y los talibanes por la resolución 1390 (2002). Se acordó proceder a su adopción el día 20 de diciembre como texto presidencial. El 20 de diciembre fue adoptado como resolución 1452 (2002).

Comité contra el Terrorismo

El 17 de diciembre, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló una declaración presidencial acordada previamente en el Comité contra el Terrorismo (CTC) y que había sido presentada en consultas oficiosas el día anterior por la delegación del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. El texto, que incluye varias referencias al trabajo del CTC, fue publicado con la signatura S/PRST/2002/38.

Tribunal Internacional para Rwanda

El 12 de diciembre, bajo “Otros asuntos”, el Presidente del Consejo distribuyó un proyecto de resolución que remitía a la Asamblea General los nombres de los jueces permanentes nominados para el Tribunal Internacional para Rwanda de acuerdo con la información registrada por la Oficina del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. El texto, acordado previamente por los asesores legales de los miembros del Consejo, fue adoptado el 13 de diciembre (resolución 1449 (2000)). El

Presidente del Consejo informó al Presidente de la Asamblea General del contenido de esta resolución mediante una nota de fecha 13 de diciembre.

Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia

Durante las consultas oficiosas del 17 de diciembre, bajo “Otros asuntos”, el Presidente del Consejo distribuyó un proyecto de declaración del Presidente relacionado con la cooperación con los Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia. Con esta declaración del Presidente se daba respuesta a varias comunicaciones formuladas por la Fiscal del Tribunal Internacional para Rwanda y el Presidente del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. El proyecto, aprobado previamente por los asesores jurídicos, fue aprobado el 18 de diciembre (S/PRST/2002/39).

Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África

El 9 de diciembre, en consultas oficiosas, el Representante Permanente de Mauricio, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, presentó a los miembros del Consejo un documento con recomendaciones relativas al fortalecimiento de la eficacia de los representantes y enviados especiales del Secretario General. Se acordó que la presidencia lo circularía como documento.

Presidencias y vicepresidencias de los Comités de sanciones y Grupos de Trabajo en 2003

El 20 de diciembre, en consultas oficiosas, el Presidente del Consejo informó sobre el resultado de sus consultas para la designación de los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités de sanciones y Grupos de Trabajo a partir del 1° de enero de 2003. Este entendimiento, que no puede formalizarse hasta enero de 2003, facilitará el proceso de transición entre los Presidentes y Vicepresidentes que terminan su gestión en diciembre de 2002 y aquellos que comienzan en enero de 2003.

Evento especial en el Consejo de las Américas

El 11 de diciembre se realizó en el Consejo de las Américas, por iniciativa de Colombia, una reunión de los embajadores de los miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo los cinco elegidos para actuar a partir de 2003. El evento, titulado “Dos años en el Consejo de Seguridad: ¿fue eficaz nuestra actuación?” permitió que los Representantes Permanentes discutiesen con franqueza dos cuestiones de gran importancia política y operativa: por un lado, la cuestión de los mandatos, y por otro, el papel de los representantes especiales del Secretario General. El formato había sido utilizado previamente por Colombia durante su presidencia en agosto de 2001, cuando se realizó una actividad similar en torno al tema “Aproximación regional a los conflictos en África”.

El informe de la más reciente reunión fue publicado como documento del Consejo de Seguridad (S/2002/1388, anexo) y distribuido a los Representantes Permanentes durante la sesión de recapitulación celebrada el 20 de diciembre.

Comentarios finales

Durante la presidencia de Colombia se hizo un verdadero esfuerzo a favor de la transparencia en el trabajo del Consejo, a través de presentaciones a los países que no son miembros del Consejo, actualización permanente de la información sobre el Consejo disponible en la página de Internet de Colombia (www.colombiaun.org) y la disposición permanente de sus delegados para ofrecer respuestas y colaborar con cualquier Miembro de la Organización que lo solicitara. De manera particular, se estableció un boletín diario de información con los miembros del Consejo y los cinco miembros elegidos para el período venidero por medio de correo electrónico y fax, que a su vez, era publicado en la página de Internet diariamente.

Apéndice

Resoluciones

<i>Número de la resolución</i>	<i>Fecha de aprobación</i>	<i>Asunto</i>
1454 (2002)	30 de diciembre	La situación entre el Iraq y Kuwait
1453 (2002)	24 de diciembre	La situación en el Afganistán
1452 (2002)	20 de diciembre	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo
1451 (2002)	17 de diciembre	La situación en el Oriente Medio
1450 (2002)	13 de diciembre	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo
1449 (2002)	13 de diciembre	Creación de la lista de candidatos a magistrados del Tribunal Internacional para Rwanda
1448 (2002)	9 de diciembre	La situación en Angola
1447 (2002)	4 de diciembre	La situación entre el Iraq y Kuwait
1446 (2002)	4 de diciembre	La situación en Sierra Leona
1445 (2002)	4 de diciembre	La situación relativa a la República Democrática del Congo

Declaraciones del Presidente

<i>Signatura</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>
S/PRST/2002/42	20 de diciembre	La situación en Côte d'Ivoire
S/PRST/2002/41	20 de diciembre	Protección de los civiles en los conflictos armados
S/PRST/2002/40	18 de diciembre	La situación en Burundi
S/PRST/2002/39	18 de diciembre	Tribunales Internacionales para Rwanda y la ex Yugoslavia
S/PRST/2002/38	17 de diciembre	Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos de terrorismo
S/PRST/2002/37	17 de diciembre	La situación en el Oriente Medio
S/PRST/2002/36	13 de diciembre	La situación en Liberia
S/PRST/2002/35	12 de diciembre	La situación en Somalia
S/PRST/2002/34	12 de diciembre	La situación en Croacia
S/PRST/2002/33	12 de diciembre	La situación en Bosnia y Herzegovina

Declaraciones a la prensa

Timor-Leste

4 de diciembre

El Sr. Annabi presentó al Consejo de Seguridad información sobre los acontecimientos registrados en Dili (Timor-Leste) en los últimos dos días.

Los miembros del Consejo de Seguridad hicieron suya la declaración del Secretario General y pidieron a todas las partes que actuaran con moderación y restablecieran la calma.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su apoyo al Gobierno de Timor-Leste y a las gestiones emprendidas por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental para contribuir a restablecer la ley y el orden públicos.

Afganistán

6 de diciembre

Los miembros del Consejo de Seguridad recordaron la firma, el 5 de diciembre de 2001, en Bonn, del Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se establezcan instituciones permanentes de gobierno (Acuerdo de Bonn) y acogieron con beneplácito los avances que se han hecho hasta el presente en su cumplimiento. Los miembros del Consejo reiteraron su pleno apoyo al proceso de Bonn y destacaron la importancia de la instauración de la Autoridad Provisional y de la Administración Provisional, la convocatoria de la Loya Jirga de Emergencia, la elección del Presidente Karzai como Jefe de Estado y la instauración de la Administración de Transición en el Afganistán.

Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su apoyo a los esfuerzos de la Administración de Transición por fortalecer y promover la estabilidad, la democracia y la prosperidad en el Afganistán.

Los miembros del Consejo de Seguridad subrayaron la importancia de la preparación de una nueva constitución, así como la convocatoria, a más tardar en junio de 2004, de elecciones libres y limpias de cuya celebración podría surgir un Gobierno de base amplia, multiétnico y plenamente representativo.

Iraq

6 de diciembre

El Sr. Blix presentó información a los miembros del Consejo de Seguridad.

Los miembros del Consejo de Seguridad celebraron un debate sobre la recepción de la declaración del Iraq.

Los miembros del Consejo de Seguridad decidieron que la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) fuera depositaria de la declaración y pidieron a la UNMOVIC y al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que la examinaran inmediatamente, con sus expertos y desde la perspectiva de los tratados internacionales vigentes, a fin de detectar en la declaración todo lo que pudiera contribuir a la proliferación, o constituir información delicada, a los efectos de garantizar el carácter confidencial de dicha información.

Los miembros del Consejo de Seguridad se reunirán la próxima semana para decidir el modo en que seguirán ocupándose de la declaración.

El documento no será dado a conocer durante algunos días, hasta que se complete el procedimiento, y se llevarán a cabo todos los arreglos mecánicos/logísticos.

Iraq

8 de diciembre

Tras consultar con los miembros del Consejo de Seguridad, la presidencia decidió permitir el acceso a la declaración del Iraq a los miembros que tengan los conocimientos técnicos necesarios para evaluar los riesgos de la proliferación y demás información delicada a los efectos de iniciar inmediatamente el examen de la declaración.

Este examen se efectuará en estrecha coordinación y consulta con la UNMOVIC y el Organismo Internacional de Energía Atómica y servirá para preparar, a la brevedad posible, una versión de trabajo de la declaración.

La presidencia recibió la declaración por conducto de la UNMOVIC y pidió a su Director Ejecutivo, Sr. Hans Blix, que la pusiera a disposición de los miembros del Consejo a que se ha hecho referencia.

República Centroafricana

9 de diciembre

Los miembros del Consejo de Seguridad escucharon sucesivamente al Primer Ministro de la República Centroafricana, Sr. Martin Ziguélé, y al Representante Permanente del Chad, Sr. Koumtog Laotegguenodji.

Los miembros del Consejo de Seguridad observaron con satisfacción que la República Centroafricana y el Chad están dispuestos a actuar con moderación y arreglar sus diferencias mediante el diálogo político. Acogieron con beneplácito el compromiso expresado por ambos representantes de cumplir cabalmente y sin dilación el acuerdo concertado en la cumbre de Libreville celebrada por la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), bajo la égida del Presidente del Gabón, Sr. El Hadj Omar Bongo.

Los miembros del Consejo de Seguridad se sintieron especialmente alentados por el hecho de que ambas partes anunciaron que pondrían inmediatamente en práctica las siguientes medidas: la reactivación de la comisión mixta, la reunión de los dos Presidentes y la realización de patrullas conjuntas a lo largo de la frontera.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron el deseo de que ambas partes aprovecharan la oportunidad del despliegue de la fuerza de la CEMAC, bajo la dirección del Gabón y con el apoyo logístico y financiero de Francia, para normalizar sus relaciones a la brevedad posible. Pidieron a todos los Estados Miembros que prestaran el apoyo financiero y logístico apropiado a la fuerza de la CEMAC.

Repatriación de los nacionales kuwaitíes y de terceros países y la devolución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos

18 de diciembre

Los miembros del Consejo de Seguridad examinaron el informe más reciente del Secretario General, presentado de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, respecto de la repatriación de los nacionales kuwaitíes y de terceros países y la devolución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos. El Consejo expresó una vez más su apoyo unánime a la labor del Embajador Vorontsov y a sus intentos por dar seguimiento a esta cuestión.

Los miembros del Consejo expresaron su profunda preocupación ante los sufrimientos permanentes de los nacionales kuwaitíes y de terceros países que todavía permanecen en el Iraq y expresaron su simpatía a sus familias. Los miembros del Consejo tomaron nota de que Kuwait había indicado que la reciente invitación que había extendido al Embajador Vorontsov el Ministro de Relaciones Exteriores del Iraq para visitar ese país constituía un paso en el sentido de la cooperación exigida por las resoluciones, y expresaron su decidido deseo de que se hicieran progresos concretos y sustantivos respecto de ese asunto. Los miembros del Consejo expresaron su esperanza de que todas las partes interesadas siguieran tratando esta cuestión como un asunto estrictamente humanitario y de que se resolviera con urgencia.

Los miembros del Consejo tomaron nota de la devolución a Kuwait por el Iraq en octubre de este año de documentos que anteriormente habían sido sacados de Kuwait. Los miembros del Consejo convinieron además en que Kuwait era el único país que estaba en condiciones de determinar si el Iraq había devuelto todos los documentos que se había llevado, incluidos sus archivos nacionales. Los miembros del Consejo instaron al Iraq a que redoblara sus esfuerzos encaminados a devolver todos los demás bienes kuwaitíes.

Los miembros del Consejo siguieron destacando la importancia de la labor del Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión Tripartita en cuanto a la solución de esta cuestión humanitaria. Los miembros del Consejo tomaron nota del reciente acuerdo del Iraq de reanudar su participación en el Subcomité Técnico, de acuerdo con lo propuesto por el Comité Internacional de la Cruz Roja, y esperaban una evolución positiva del asunto como resultado de la reanudación de la presencia del Iraq en la Comisión. Los miembros del Consejo de Seguridad instaron al Iraq a que cooperara plenamente con el Embajador Vorontsov en el cumplimiento de su mandato tal como se enunciaba en la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad.

Chipre

18 de diciembre

El 18 de diciembre los miembros del Consejo de Seguridad, en presencia del Secretario General, recibieron la información que les presentó el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre acerca de las negociaciones que han tenido lugar en los últimos meses en cumplimiento de la misión que encomendó al Secretario General el Consejo de Seguridad en su resolución 1250 (1999), encaminada a lograr acuerdo acerca de una solución amplia del problema de Chipre en que se tengan plenamente en cuenta las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Los miembros del Consejo encomiaron al Secretario General por las iniciativas que había adoptado en noviembre y diciembre de 2002 para salvar las diferencias entre ambas partes y permitirles llegar a un acuerdo. Expresaron la opinión de que la propuesta formulada el 11 de noviembre, tal como se había revisado el 10 de diciembre, constituía una oportunidad singular para llegar a una solución en las semanas venideras.

Lamentaron que los dirigentes de la parte turcochipriota no hubieran respondido en forma oportuna a las iniciativas del Secretario General, e instaron a que se hicieran esfuerzos constructivos por llegar a una solución de conformidad con el calendario propuesto por el Secretario General.

Los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la disposición de ambas partes a continuar las negociaciones en el período futuro. Los miembros del Consejo de Seguridad destacaron la importancia de intensificar las negociaciones de manera de poder llegar a un acuerdo completo antes del 28 de febrero de 2003, de conformidad con el calendario propuesto por el Secretario General, e instaron a ambas partes a trabajar sobre la base de las propuestas revisadas del Secretario General de 10 de diciembre.

Los miembros del Consejo destacaron la oportunidad singular que existe para la solución de este problema de larga data, y en beneficio de todos los interesados, de manera que todos los chipriotas puedan beneficiarse de la adhesión de Chipre a la Unión Europea. Instaron a todos los interesados a aprovechar la oportunidad histórica de lograr una solución pacífica, justa y duradera del problema de Chipre en beneficio de todo su pueblo y de la región en general.

Los miembros del Consejo expresaron su pleno apoyo a la continuación de la misión de buenos oficios del Secretario General y a sus esfuerzos por lograr una solución en los primeros dos meses de 2003.

Guinea-Bissau

18 de diciembre

Los miembros del Consejo de Seguridad recibieron la información que le presentó el Sr. David Stephen, Representante del Secretario General sobre la situación en Guinea-Bissau.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación ante el estancamiento de la cuestión constitucional y el aumento de la inestabilidad política en el país. A ese respecto, destacaron la necesidad de que se comenzara lo antes posible a preparar las elecciones que se habrían de celebrar en breve y en particular para determinar la fecha en que se habrían de celebrar. Los miembros del Consejo de Seguridad hicieron suyo el llamamiento del Secretario General a que se organizaran prontamente elecciones para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Corte Suprema, lo que podría ser una manifestación concreta del empeño del Gobierno en mantener el imperio de la ley y respetar los derechos humanos, y llamó al Gobierno a velar por que las próximas elecciones legislativas se realizaran de manera transparente, imparcial y creíble. Es importante que se promulgue sin tardanza una nueva constitución.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron además su preocupación ante la grave situación económica en el país. Instaron al Gobierno de Guinea-Bissau

a que adoptara las medidas necesarias para facilitar un diálogo constructivo con la comunidad internacional y exhortaron a ésta a que estuviera dispuesta a prestar asistencia.

Los miembros del Consejo de Seguridad expresaron su preocupación además por la información relativa al hostigamiento de civiles por las fuerzas de seguridad, así como por las dificultades financieras del programa de desmovilización, reinserción y reintegración.

Finalmente, los miembros del Consejo de Seguridad acogieron con beneplácito la labor del grupo asesor especial del Consejo Económico y Social sobre Guinea-Bissau, y expresaron su decidido apoyo al Representante del Secretario General y a la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.

República Democrática del Congo

18 de diciembre

Los miembros del Consejo de Seguridad:

Acogen con beneplácito la firma de un acuerdo amplio e incluyente acerca de la transición política en la República Democrática del Congo que debe llevar a la celebración de elecciones generales en el país cuando termine el periodo de transición, dentro de dos años, y que hará posible que se inicie la reconstrucción y recuperación del país sobre la base de un consenso;

Rinde homenaje al Enviado Especial del Secretario General, el Sr. Niasse, a Sir Ketumile Masire, facilitador del diálogo intercongoleño, al Gobierno de la República de Sudáfrica y a la dedicación personal del Presidente Mbeki, cuyos esfuerzos infatigables han ayudado a la conclusión de este acuerdo entre las partes congoleñas;

Insta a las partes congoleñas a que ratifiquen este acuerdo lo antes posible en el marco del diálogo intercongoleño, que le den pleno cumplimiento y, entre otras cosas, que se asienten en Kinshasa lo antes posible, y a que trabajen en un espíritu de plena cooperación y en aras del interés general de la nación congoleña;

Insta a los países de la región a que apoyen el cumplimiento de ese acuerdo.

Iraq

19 de diciembre

El señor Hans Blix, Presidente Ejecutivo de la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC), y el señor Mohamed El Baradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), presentaron a los miembros del Consejo de Seguridad una información respecto de las inspecciones en el Iraq y una evaluación preliminar de la declaración del Iraq conforme al párrafo 3 de la resolución 1441 (2002).

Los miembros del Consejo de Seguridad tomaron nota del contenido de dicha información y expresaron su intención de celebrar nuevas deliberaciones a principios de enero de 2003, una vez que todos los miembros del Consejo hubiesen concluido sus análisis de la declaración del Iraq, y de celebrar otras sesiones de información con la UNMOVIC y el OIEA.

Los miembros del Consejo de Seguridad reiteraron su apoyo a la UNMOVIC y al OIEA en la aplicación de la resolución 1441 (2002).

República Democrática del Congo

24 de diciembre

La Secretaría celebró una reunión de información con miembros del Consejo con respecto a los acontecimientos en la República Democrática del Congo.

Los miembros del Consejo de Seguridad condenaron enérgicamente la reanudación de la lucha entre la CCD-Nacional/MLC y la CCD-K/ML en la parte septentrional de la República Democrática del Congo, especialmente la ofensiva lanzada por la CCD-Nacional/MLC en Ituri (Mambasa, Komanda y Teturi) y la amenaza que esto ha representado para la ciudad de Beni. Manifestaron su profunda preocupación por las graves violaciones de los derechos humanos que se han producido y por el desplazamiento de decenas de miles de civiles causado por las recientes actividades militares.

Los miembros del Consejo de Seguridad insistieron en que esa lucha viola claramente la letra y el espíritu de todos los acuerdos globales sobre la transición, que se firmaron en Pretoria el 16 de diciembre de 2002, y la tregua negociada por la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) en Ituri.

Los miembros del Consejo de Seguridad pidieron también a todas las partes congoleñas que cesaran de inmediato las hostilidades y que aplicaran rápidamente el Acuerdo de Pretoria, dando efecto sin demora a los acuerdos de transición. En particular, pidieron asimismo a la CCD-Nacional/MLC que suspendieran toda nueva ofensiva y que respetaran la dirección del CCD-K/ML en la presencia de representantes diplomáticos, y que todas las partes involucradas en Ituri cooperasen con la MONUC para instaurar la tregua que se había acordado, con inclusión del establecimiento del grupo militar de contacto, y que autorizaran un acceso sin trabas al socorro humanitario.

Los miembros del Consejo de Seguridad condenaron igualmente la lucha entre la CCD-Goma y grupos armados en el sur de Kivu (Uvira).

Los miembros del Consejo de Seguridad exhortaron a todos los interesados a que pusieran fin al apoyo material a las partes que participaban en actividades militares en la parte nororiental y los Kivus.